



STEST  
**202634600606101**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 04 de 2026

**Señor(a)**

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500579322

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con relación a la ejecución del Contrato de Obra IDU 345 de 2020, a través del radicado de la referencia, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "*Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*", obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a las inquietudes que el petitionerario realiza en los siguientes términos.

**“(…)**

***Por qué no ponen turnos diurnos y nocturnos en el puente de Venecia?”***

**Respuesta IDU:** En atención a la solicitud radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, relacionada con la ejecución del Contrato de Obra IDU 345 de 2020, y conforme a la información técnica suministrada por el contratista y avalada por interventoría mediante comunicación D-00028160 con radicado IDU 202652600666042 de fecha 28 de abril de 2026, esta Entidad se permite informar:

### **1. Sobre las jornadas de trabajo, trabajo nocturno y en días festivos**

Frente a esta inquietud, es importante aclarar que las actividades en el puente no se limitan únicamente a jornadas diurnas, como puede percibirse desde el exterior de la obra. De acuerdo con la programación aprobada, actualmente se vienen desarrollando jornadas diurnas, nocturnas y también durante fines de semana, dependiendo del tipo de actividad y de las condiciones del sector.

En particular, hay labores que necesariamente deben hacerse en la noche. Por ejemplo, cuando se requiere intervenir zonas donde circula tráfico vehicular o el sistema TransMilenio, no es viable hacerlo en el día porque implicaría afectar de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



**STEST**  
**202634600606101**  
Información Pública  
Al responder cite este número

manera significativa la movilidad. Por eso, actividades como la demolición de elementos existentes, conexiones entre la estructura nueva y la actual, o el montaje de estructuras con grúa, se programan en horarios nocturnos, cuando hay menor flujo de vehículos.

Estos trabajos se realizan en franjas específicas (por ejemplo, entre las 11:00 p.m. y las 5:00 a.m. en carriles mixtos, y en horarios más restringidos en carriles de TransMilenio), precisamente porque son los momentos en los que se puede intervenir con seguridad y con autorización de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Por otro lado, hay actividades propias de la construcción —como el armado de acero, la instalación de concreto o la conformación de elementos estructurales— que se desarrollan principalmente en el día, ya que requieren condiciones técnicas específicas, coordinación de equipos y controles de calidad que se manejan de mejor manera en jornada diurna.

En ese sentido, más que tratarse de jornadas “cortas”, lo que existe es una organización de los trabajos según su naturaleza, buscando un equilibrio entre el avance de la obra, la seguridad de quienes trabajan allí y la movilidad de los ciudadanos.

Por lo anterior, se informa que el presente requerimiento ha sido tramitado en debida forma, emitiéndose respuesta de fondo, integral y oportuna, en estricto cumplimiento de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el Título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ**  
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 04-05-2026 07:57:16 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021  
Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ TOLOZA-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte  
Revisó: ALVARO FRANCISCO ARROYO CAYCEDO-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte  
Elaboró: ROBERTO MANUEL CARRILLO RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.